

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA ESTABILIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinte de julio del dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, sita en Doctor Lavista 144, acceso 1, primer piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, se reunieron para celebrar la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", los siguientes servidores públicos: Lic. Julieta González Méndez, Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, en su carácter de Presidente Suplente; C.P. Hedilberto Chávez Gerónimo, Subsecretario de Egresos, en su carácter de Miembro Propietario; Lic. Alejandro Ramírez Rico, Procurador Fiscal, en su carácter de Miembro Propietario; Mtro. Raymundo Rafael García Ruiz, Subtesorero de Política Fiscal en representación de la Tesorera de la Ciudad de México, en su carácter de Miembro Suplente; Lic. Gabriel Rincón Hernández, Director General de Administración Financiera en representación de la Subsecretaría de Planeación Financiera, en su carácter de Miembro Suplente; Dr. José Gerardo Chávez Sánchez, Director General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México, en su carácter de Miembro Suplente; como invitados asisten la Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Lic. Isidoro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y como representante del Fiduciario el Lic. Mario Alberto Andrade Mora.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Buenas tardes a todos, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinte de julio del dos mil dieciocho, damos inicio a la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, una vez tomada la lista de asistencia se hace del conocimiento de los asistentes que se cuenta con el Quórum. Les ofrezco una disculpa por parte del Doctor José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y presidiré la sesión en términos de lo que establece el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión. Como primer punto doy lectura al Orden del Día y en su caso la aprobación de la misma.

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento de la integración del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México.
- 4.- Aprobación de la designación de la titular de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas como representante del Comité Técnico del Fideicomiso ante el Fiduciario.

5.- Toma de conocimiento del monto de los remanentes asignados de la Cuenta Pública 2017, el cual asciende a \$1,662,300,000.00 (Mil seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

6.- Aprobación para la asignación de \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo las acciones de reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, a través del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional. Autorización al Fiduciario para transferir de la subcuenta 2 a la subcuenta 1 los montos necesarios para cumplir el Acuerdo, así como instruir al Fiduciario para la transferencia de los Recursos Asignados.-----

Pediría se de lectura a la propuesta de acuerdo.-----

FONADENCDMX-CT-2EXT-01-2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 del Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en las cláusulas décima y décima primera del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" así como a la regla décima cuarta de las "Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" así como del "Acuerdo por el que se modifican las Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal".-----

Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con su voto, se aprueba por unanimidad. ---

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Continuando con la sesión, el siguiente punto del orden del día es la toma de conocimiento de la integración del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, por lo cual les comunico a los presentes que de conformidad con las "Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal"; "Acuerdo por el que se modifican las Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" y Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal", se presenta para conocimiento la integración del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, mismo que se encuentra conformado por siete servidores públicos, conforme a lo siguiente:-----

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Dr. José Ramón Amieva Gálvez	Jefe de Gobierno de la Ciudad de México	Presidente

Folio
43694
Cancel.

Lic. Julieta González Méndez	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Miembro propietario y Presidente Suplente
Dr. Eduardo Rovelo Pico	Contralor General de la Ciudad de México	Miembro propietario
C.P. Hedilberto Chávez Gerónimo	Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas	Miembro propietario
Lic. Sonia Hernández Pineda	Tesorera de la Ciudad de México	Miembro propietario
Lic. Alejandro Ramírez Rico	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	Miembro propietario
Mtra. Berenice Guerrero Hernández	Subsecretaria de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas	Miembro propietario

Los miembros del Comité Técnico contarán con voz y voto, salvo el titular de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, quien únicamente contará con voz. Asimismo, asistirán a las sesiones con voz pero sin voto un representante del Fiduciario y los invitados que el Comité Técnico determine. ¿Existe algún comentario sobre este punto? No habiendo comentarios, solicito se de lectura de la propuesta de acuerdo.

FONADENCDMX-CT-2EXT-02-2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales toman conocimiento de la integración del Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la regla décima cuarta de las "Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal; décima cuarta del "Acuerdo por el que se modifican las Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" y cláusula novena del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal".

Les pediría su votación, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con el levantamiento de su voto, se aprueba por unanimidad.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Como siguiente punto tenemos la aprobación de la designación de la titular de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas como representante del Comité Técnico del Fideicomiso ante el Fiduciario. Sobre este punto me permito comunicarles que la cláusula décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal", celebrado el 09 de octubre de 2017, establece que el Comité Técnico designará entre sus miembros a un representante ante el Fiduciario para comunicarse con éste y recibir comunicaciones del mismo. En tal sentido, se presenta para aprobación de los miembros del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres

Naturales en la Ciudad de México la designación de la Maestra Berenice Guerrero Hernández, quien ocupa el cargo de Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas como representante ante Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, por lo cual se instruye informe por escrito a la titular de la Secretaría de Finanzas respecto de los comunicados que se generen a más tardar al día siguiente, así como presentar un informe al Comité Técnico en las sesiones ordinarias. ¿Existe algún comentario sobre este punto? No habiendo comentarios, les pido se de lectura de la propuesta de acuerdo.-----

FONADENCDMX-CT-2EXT-03-2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban la designación de la Mtra. Berenice Guerrero Hernández, Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas como representante ante el Fiduciario, por lo cual se instruye informe por escrito a la titular de la Secretaría de Finanzas respecto de los comunicados que se generen a más tardar al día siguiente, así como presentar un informe al Comité Técnico en las sesiones ordinarias. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la cláusula décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

Por lo que solicito su votación, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con el levantamiento de su voto, se aprueba por unanimidad.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Continuando con la sesión, el siguiente punto del Orden del Día es la toma de conocimiento por parte del Comité Técnico del monto de los remanentes asignados de la Cuenta Pública 2017, el cual asciende a \$1,662,300,000.00 (Mil seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Sobre este tema se comunica que dado que la importancia del actuar de la Administración Pública radica principalmente en gestionar y administrar los recursos públicos de manera oportuna para poder proporcionar bienes y servicios de calidad a sus Ciudadanos. Así mismo, se une el hecho de promover de manera activa el conjunto de estrategias que permitan a los entes del sector público de la Ciudad de México conducirse de manera eficiente, inclusiva y abierta, en cumplimiento de las atribuciones que a ellos corresponda para beneficio de los Capitalinos. En tal sentido tenemos que en el Informe de Cuenta Pública de la Ciudad de México 2017, en el apartado de "Remanente Presupuestal", rubro "Remanente de Recursos Locales", se estableció lo siguiente: El remanente presupuestal de los Recursos Locales asciende a 5,541.1 mdp. Dicho remanente se conforma por 1,663.6 mdp, que se reservan para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; por otra parte, se informan 3,877.5 mdp como recursos disponibles. Encontrarán en su carpeta el cuadro con las cifras que acabo de mencionar y señalo que de los recursos reservados para el cumplimiento de las diversas disposiciones jurídicas locales a la cual obedecen, por parte la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, destacan las asignaciones para el Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración

Pública, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, lo anterior en cumplimiento el artículo 71, párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, conforme al 30 por ciento de los Recursos Locales informados en este apartado, importe equivalente a 1,662.3 mdp. Dicho fondo está destinado para la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales; así como a mejorar el balance fiscal de las finanzas de la capital. De este modo, tal y conforme a los objetivos de este fondo, dichas erogaciones pueden ser utilizadas para hacer frente a la atención de las necesidades motivo de los eventos sísmicos presenciados en septiembre en la capital, con la aprobación de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente. Por lo anterior, se presenta para conocimiento del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, el monto de los remanentes asignados, por lo que solicitaría se de lectura de la propuesta de acuerdo.

FONADENCDMX-CT-2EXT-04-2018. - Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento que el monto de los remanentes asignados asciende a \$1'662,300,000.00 (Mil seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de igual manera se acuerda instruir a la Subsecretaría de Egresos y Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas realicen las gestiones correspondientes para realizar los movimientos presupuestales y financieros para que se lleve a cabo su aportación al Fideicomiso en las subcuentas 1 y 2 de conformidad con los porcentajes establecidos en la cláusula cuarta del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, reglas quinta y sexta de las Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal y cláusula cuarta del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - ¿Existe algún comentario? Le cedemos la palabra al Maestro Raymundo Rafael García Ruiz, Subtesorero de Política Fiscal de la Tesorería de la Ciudad de México.

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ. - El monto de los \$1'663.6 que es el 30% de los remanentes no corresponde con los \$1'662.3 que se establece.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - Esta es una transcripción textual de la Cuenta Pública, se hace el señalamiento que en cumplimiento con el artículo 71, párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México el 30 por ciento de los Recursos Locales informados el importe equivale a \$1'662.3 mdp, sin embargo, le cedería la palabra al C.P. Hedilberto Chávez Gerónimo, Subsecretario de Egresos para que nos de la explicación

correspondiente, porque el trae muy claro el tema de la Cuenta Pública.-----

C.P. HEDILBERTO CHÁVEZ GERÓNIMO.- Cuando se hizo la entrega de la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa, se identificó ese detalle y para todos los efectos se dejó la cifra de \$1'662.3 mdp, como un dato definitivo.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Entonces se dejaría asentado en esta sesión que el monto correcto es \$1'662.3 mdp, haciendo la operación aritmética de los 5541.1 mdp, lo quisimos reflejar como está, y esto lo pueden localizar en la Cuenta Pública dentro del apartado de Remanente Presupuestal. Pediría su votación, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con el levantamiento de su voto, se aprueba por unanimidad.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Como último punto del orden del día es la presentación para aprobación de la asignación de \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo las acciones de reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. Sobre la presentación del caso se comenta que a 10 meses del fenómeno sísmico ocurrido, la situación de desastre no se ha podido abatir, ello no obstante que el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado incansablemente para atender a todas las personas afectadas por este fenómeno y de asignar los mayores recursos posibles para la reconstrucción y rehabilitación de la Ciudad, en cumplimiento de las acciones establecidas en la Declaratoria de Desastre publicada el 21 de septiembre de 2017, relativas a cubrir las necesidades básicas para la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas, así como la recuperación del patrimonio poblacional. En este sentido, resulta necesario continuar implementando acciones en materia de reconstrucción y rehabilitación en la Ciudad, con el fin de apoyar a la población de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad. Al respecto, el Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, ha señalado a través del oficio SPC/198/2018 que la situación de desastre expuesta en el Informe Técnico del 19 de septiembre de 2017 persiste en la Ciudad, lo que se confirma con la Declaratoria de Desastre que se encuentra vigente, debiendo el Gobierno de la Ciudad de México continuar con las acciones pertinentes para la atención del desastre referido. Asimismo, el Mtro. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil, por el oficio antes señalado remitió el diverso SEDUVI/578/2018 de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el cual se solicita valorar la posibilidad de asignar recursos al Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional, con cargo al "FONADEN CDMX", como parte de las acciones requeridas para aminorar los daños ocasionados por el desastre natural ocurrido el pasado 19 de septiembre. La dotación de recursos al Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional, provenientes del "FONADEN CDMX", le posibilitará cumplir con su objetivo primordial consistente en el otorgamiento de apoyos para la reconstrucción o rehabilitación de viviendas de aquellas personas de escasos recursos o en condición de vulnerabilidad; bajo la consideración de que los recursos del "FONADEN CDMX" pueden destinarse a la atención de este tipo de desastres naturales. En razón de lo anterior, se presenta a los miembros del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México para su autorización la asignación de recursos por la cantidad de \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de

pesos 00/100 M.N.), de los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", para la atención del desastre suscitado el pasado 19 de septiembre de 2017. Por lo antes expuesto, con fundamento en la Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la misma entidad el 21 de septiembre de 2017; en los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 71, párrafo quinto, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; las Reglas Séptima, fracción I, Octava, párrafo primero y Novena de las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal, y las Cláusulas Cuarta, I. Apartado A, párrafo segundo, inciso e), numeral i), y Décima, párrafos décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto, del primer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", se propone asignar la cantidad de \$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de los recursos que conforman el patrimonio del "FONADEN CDMX", para destinarlo al otorgamiento de apoyos para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas afectadas por el sismo a través del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional. Agregamos a la carpeta el oficio mencionado, el cual se encuentra firmado por el Ingeniero Fausto Lugo García, en el que se comunica que todavía se continúa en emergencia y la solicitud que hace el Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda al Ingeniero Fausto Lugo García, en el que solicita estos recursos para depositarlos al Fideicomiso de Reconstrucción, como ustedes saben, se han tenido diversas reuniones de trabajo ante la Comisión de Reconstrucción en donde se planteó la necesidad urgente de contar con estos recursos, actualmente, se cuenta únicamente con 635 mdp aproximadamente, que devienen del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos y son los que se han abonado a este Fideicomiso Público que tendrá toda la transparencia en el uso de los recursos. Le cedería la palabra al representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos de lo planteado por el Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, toda vez que dicha Secretaría es la cabeza de sector de este Fideicomiso Público así como concedora de las necesidades y urgencias que se tienen.

LIC. ISIDORO RENDÓN VÁZQUEZ. Gracias, pues como todos saben se están llevando a cabo acciones para reconstrucción de diversas viviendas dentro de la Ciudad de México. Se creó este Fideicomiso con la finalidad de dar respuesta a esas necesidades, se están otorgando recursos a fondo perdido a través de la asignación que se hizo al Fideicomiso, el total de viviendas detectadas que tenemos ahorita han manifestado la necesidad de que se les apoye con recursos, por lo que se llega a la conclusión que con los que tiene el Fideicomiso no alcanza, es por ello que se realiza la presente solicitud. De hecho como todos saben se han hablado de \$2500 mdp que estarían en el Fideicomiso los cuales ahorita todavía no se tienen, esa es la razón por la que se solicita por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como coordinadora de la actividad gubernamental para que en la medida de lo posible sean asignados estos recursos y de acuerdo a la normatividad se solicita al Secretario

de Protección Civil, y a su vez el Secretario de Protección Civil hace la solicitud correspondiente.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? No habiendo ninguno, se solicitaría se de lectura de la propuesta de acuerdo.

FONADENCDMX-CT-2EXT-05-2018.- Con fundamento en la Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2017 y a las reglas Octava y Novena de las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal, los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente: 1.- Asignación de \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N) para llevar a cabo las acciones de reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, a través del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional. 2.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 a la subcuenta 1 los montos necesarios para cumplir el numeral 1 del presente Acuerdo. 3.- Instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 del presente Acuerdo, a la cuenta bancaria productiva específica 00104365650 de Scotiabank Inverlat, S.A., que para el efecto ha sido aperturada y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, una vez que sea realizada.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Pregunto al Fiduciario si considera correcto el planteamiento del acuerdo en esos términos para la asignación de los recursos.

LIC. MARIO ALBERTO ANDRADE MORA.- Bueno una vez que ya se apruebe, se deberán notificar a través del representante del Comité, los acuerdos e instrucciones correspondientes, en este momento no tengo elementos para validar el número de la cuenta de cheques, pero en cuanto llegue se verificará si es la cuenta a la que corresponde depositarle los recursos.

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Me parece correcto. Cabe mencionar que esta información es generada a través de la Subsecretaría de Planeación Financiera, los cuales cuentan con toda la información, ¿cree que se pueda tomar así el acuerdo o considera que debamos omitir el número de cuenta para que no se genere algún retraso?

LIC. MARIO ALBERTO ANDRADE MORA.- Es que ahorita no tengo elementos para determinar que esa cuenta pertenece a la Secretaría de Finanzas.

LIC. GABRIEL RINCÓN HERNÁNDEZ.- Yo estoy en el mismo entendido que la Secretaría de Finanzas, omitiríamos el número de cuenta y se establecería en el acuerdo que sería a la cuenta que corresponda al Fideicomiso.

LIC. MARIO ALBERTO ANDRADE MORA.- Quiero manifestar que debe ser precisa la instrucción, a donde se van a depositar los recursos. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Entonces les pediría a los miembros del Comité que si hubiera alguna situación en especial, se pudiera modificar el número de cuenta.-----

LIC. GABRIEL RINCÓN HERNÁNDEZ.- La información se verificó por parte de la Subsecretaría de Planeación Financiera.-----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ.- Yo tendría un comentario, yo no sé si sea conveniente hacerle ver al Fideicomiso que las reglas de operación establecen que los recursos que no sean ejercidos por las Unidades de Gasto deberán ser reintegrados al FONADEN. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- La suerte del Fideicomiso es aplicarlos en su patrimonio, por lo que se haría en función de la aprobación que se realizaría para esos fines. Entiendo que en el Fideicomiso de reconstrucción se van a asignar subcuentas para cada predio, es decir, ya hay compromisos específicos, es importante señalarlo, para en su caso determinar sobre aquellos que no tengan asignación, efectivamente tendrían que regresarse. -----

LIC. ISIDORO RENDÓN VÁZQUEZ.- Efectivamente como comenta la Secretaría, en el Fideicomiso lo que se están estableciendo son las subcuentas, mismas que ya están destinadas a cada uno de los inmuebles que van a ser beneficiados de conformidad con los elementos y montos que se determinaron por parte de la Comisión para la Reconstrucción, entonces, digamos que ya están asignadas esas subcuentas para cada uno de los predios correspondientes, entonces creo que esa parte de que no fueran ejercidos no entra en este supuesto porque se entendería que ya estarían ejercidos. -----

LIC. GABRIEL RINCÓN HERNÁNDEZ.- Dentro de las Reglas de Operación del Comité Técnico en cuanto a SEDUVI como para el Instituto para la Vivienda se establece que llevarán a cabo la integración de los expedientes de cada uno de los afectados de tal manera que en sesión ordinaria o extraordinaria presentarán dichos expedientes para su aprobación de los recursos, una vez asignados y aprobados, el Presidente del Comité dará instrucciones al Fiduciario para que aperture las cuentas necesarias y a su vez el importe de esos montos les sean aplicados a las cuentas. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- ¿Existiría algún otro comentario?-----

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RICO.- No sé si en esos términos esté claro el acuerdo, únicamente con la instrucción de que se pase de una subcuenta a otra.-----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ.- Creo que nos podría ayudar la Subsecretaría de Egresos. -----

C.P. HEDILBERTO CHÁVEZ GERÓNIMO.- Nos queda claro que los recursos no se van a ejercer al mismo momento, porque son diferentes inmuebles, diferentes estudios y etapas, lo que se busca es destrabar este problema que tenemos al menos con este acuerdo.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Yo considero que en estos términos quedaría el acuerdo, porque no debemos perder de vista que estamos hablando de un Fideicomiso Público, el cual ya es una Unidad Ejecutora. -----

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RICO.- Yo creo que en los términos en los que está redactado hasta el momento es correcto, en el entendido de que el Fideicomiso es la Unidad Ejecutora, pero creo que la aseveración del Mtro. Raymundo es correcta en el sentido de que si no los gasta pues tendría que revertirse al FONADEN, posiblemente si se le pasara a otra Unidad Ejecutora de Gasto pudiera ser SEDUVI y SEDUVI a su vez pasarlo al Fideicomiso pudiera entenderse ya como ejercidos, pero yo creo que si sería un proceso que debe quedar claro en la parte de egresos. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Entonces entendemos que el Fideicomiso Público de Reconstrucción no tiene estructura, quien lo maneja es SEDUVI pero si es Unidad Ejecutora, entonces ¿cuál sería el tema pendiente?-----

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RICO.- Entendí que lo que refería el Maestro Raymundo es que si se pasan los recursos al Fideicomiso y al final del año no se han ejecutado tendrán que regresar ¿Es correcto? Mi pregunta es que si el transferir los recursos a las subcuentas puede entenderse como ejecutado?-----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ.- Es correcto. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Lo que entiendo es que los proyectos ya tienen nombre y apellido, ya están destinados, en ese momento se ejecutan. -----

LIC. ISIDORO RENDÓN VÁZQUEZ.- Yo creo que en ese momento se ejecutan porque no es que no se ejerzan los recursos, recordemos que los Lineamientos que están establecidos para la política de reconstrucción, no es ejercerse en un solo acto, son varios predios, son varios nombres y se abren las subcuentas y en las subcuentas se describe esa cantidad y una vez que se tiene acreditado el expediente, entonces se ejecuta el recurso, yo creo que en el momento que se designa una subcuenta con nombre y apellido, está comprometido o ejercido, obviamente cumpliendo con todos los requisitos que establecen los propios Lineamientos como los beneficiarios, aquí hay una parte que me preocupa en el sentido de que no se ejerzan los recursos se regresan, recordemos que lo reconstrucción no se va a terminar en lo que resta del año y esto generaría el problema de que todos tendrían que regresar el recurso y sería la misma historia, lo que generaría un problema social. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Recordando la parte correspondiente de las Reglas de Operación para el Fideicomiso, de Reconstrucción, retomaríamos que la finalidad es ya asignar recursos a un predio con sus beneficiarios, entonces en ese momento, ya se tiene el

compromiso para ejecutar esos recursos, entonces yo creo que en esos términos quedaría, pero pediría la opinión de los vocales. -----

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RICO.- La redacción creo que es la adecuada, el planteamiento que hace el Maestro Raymundo es la parte de cómo se efectúan los gastos.-----

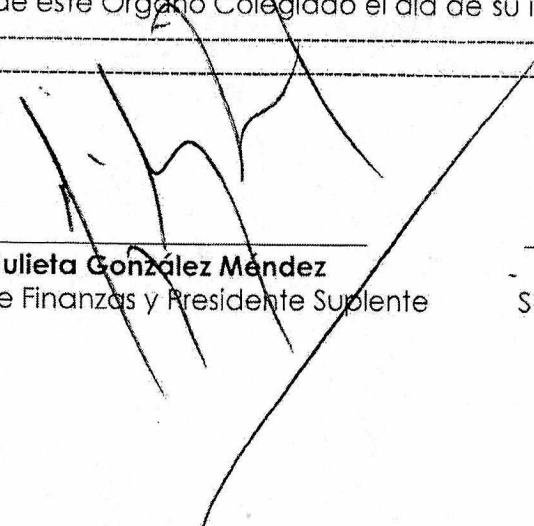
MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ.-Se tiene que observar la norma y las Unidades determinarán que se ha ejercido y que no se ha ejercido.-----

C.P. HEDILBERTO CHÁVEZ GERÓNIMO.-Como bien dicen, esto no se va a terminar en esta administración. Nosotros estamos aprobando cosas que van a ocurrir después de que termine la administración, pero se está amarrando este tipo de decisiones de que teniendo los expedientes se asume como recursos ejercidos para este propósito, insisto que es algo que nos urge que se apruebe y les pediría que vayamos adelante con eso. -----

LIC. GABRIEL RINCÓN HERNÁNDEZ.- Hay que recordar que hay variantes en la integración de los expedientes y tiempos, muchas veces no se llegan a completar en tiempo y forma, entonces se alarga el proceso, y hasta que no se aprueban y quede bien integrado el expediente se puede llevar a cabo la asignación de los recursos previo a la Sesión Ordinaria o Extraordinaria en su caso, pero se debe considerar eso, que tal vez se rebase el tiempo del 31 de diciembre y se esté en proceso de asignación.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Entonces yo creo que en estos términos quedaría el acuerdo y lo otro sería la importancia que se tendría en el Fideicomiso de Reconstrucción de asignar precisamente estas subcuentas, los montos, los beneficiarios y lo que se tenga que observar al cierre del ejercicio pues que se así se haga. Muy bien, entonces vuelvo a solicitar su votación para este punto, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con el levantamiento de su voto, se aprueba por unanimidad.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Como todos saben es un tema complejo, delicado, de tiempo, necesidad, de avanzar en la reconstrucción y pues más que nada en beneficio de los afectados del sismo y atendiendo a las instrucciones de nuestro Jefe de Gobierno, yo creo que es eso lo que nos debe incluir a nosotros en esta toma de decisiones. Con este punto se han agotado todos los puntos del Orden del Día. Gracias a todos por su participación, se cierra sesión de este Órgano Colegiado el día de su inicio siendo las diecinueve horas del día de su inicio.-----



Lic. Julieta González Méndez
Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente



C.P. Hedilberto Chávez Gerónimo
Subsecretario de Egresos y Miembro Propietario



Lic. Alejandro Ramírez Rico
Procurador Fiscal y Miembro Propietario



Mtro. Raymundo Rafael García Ruiz
Subtesorero de Política Fiscal y Miembro
Suplente



Lic. Gabriel Rincón Hernández
Director General de Administración
Financiera y Miembro Suplente



Dr. José Gerardo Chávez Sánchez
Director General de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados
y Miembro Suplente

La presente foja forma parte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"